

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION N°1.220-54- 0846****2-JUN 2021**

"Por medio de la cual se ordena la convocatoria pública y se establece el cronograma para la elección del Representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá-ESE.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.10.1.1.12 del Decreto 780 de 2016, establece que las "Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de estas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años."

Que el Artículo 2.5.3.8.4.2.3 del Decreto 780 de 2016, señala los mecanismos de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, así:

"3. Los dos (") representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:

Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud."

Que el Artículo 2.5.3.8.4.2.4 del citado Decreto, establece que para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos:

"2. Los representantes de la comunidad deben:

-Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.

- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley."

Que en la actualidad el cargo de representante de la Asociación de Usuarios del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe, ante la Junta Directiva se encuentra vacante razón por la cual se hace necesario ocuparlo.

Que, mediante Oficio AJ-1200-12-02-09-20 del 14 de abril de 2021, el señor Gerente del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá, informó a la Secretaría de Salud que la señora Yaneth Vargas Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.711.734 expedida en Tuluá, su representación se venció el pasado 02 de mayo del 2020.

El Departamento del Valle del Cauca, adopto el modelo de cuarentena establecido a Nivel Nacional, manteniendo el aislamiento preventivo obligatorio dado que el Ministerio de Salud y Protección Social, tomo las siguientes determinaciones **"el confinamiento se levantaría solamente para algunos sectores de la población, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional afirmo que seguirán prohibidos los eventos masivos"**.

Por lo anterior, se había aplazado hasta nueva orden de nivel Nacional, la Asamblea General para la Elección del Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá.

Que, con el propósito de garantizar la participación social, amplia, plural y democrática de la comunidad del área de influencia del mencionado Hospital, así como el cumplimiento de la normatividad que regula la materia, se hace necesario convocar, a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, a todos los interesados en participar en la elección del Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá- ESE.

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION N°1.220-54-0846****2 JUNIO 2021**

"Por medio de la cual se ordena la convocatoria pública y se establece el cronograma para la elección del Representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá-ESE.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, de comunicación: perifoneo, carteleras, espacios comunitarios, comités, oficinas de la administración pública y demás formas para que todos los interesados en participar en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá- ESE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para la elección del nuevo representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá- ESE.

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA CONVOCATORIA	Desde el día 05 de julio de 2021, en el horario de 8:00 am 5:00 pm.
INSCRIPCIONES:	El formato de inscripción estará disponible en la oficina del SIAU desde el 12 de julio de 2021, en el horario de 8:00 am 5:00 pm.
RECLAMOS E IMPUGNACIONES	Días 14 y 15 de julio de 2021, en el horario de 8: 00 am 5:00 pm.
CIERRE DE INSCRIPCION	16 de julio de 2021, hasta las 5:00pm
INSPECCION, VIGILANCIA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, INSCRIPCION Y ELECCION.	Secretaria de Salud Departamental, Personeria Municipal de Tuluá. Veedurías en el sector.
ASAMBLEA Y ELECCIÓN DEL NUEVO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.	El día 30 de julio de 2021. Horario de 1:00-pm a 05:00 pm, se realizará de forma presencial en la sede de bienestar social del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Ministerio de Salud y Proteccion Social.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN: La presente Resolución se publicará en medios virtuales de la Secretaria de Salud del Valle y el Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe, radio página web del Hospital www.valledelcauca.gov.co/salud.

ARTÍCULO QUINTO: LIBRO DE REGISTRO: Apertúrese el libro de inscripción para que se inscriban los interesados en participar en la asamblea de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe-ESE.

PARÁGRAFO: El libro de registro estará abierto y a disposición de los usuarios en la fecha citada, en la oficina del SIAU, en los horarios de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes, hasta el 16 de julio a las 5: 00 pm

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el presente acto administrativo al presidente de la Asociación de Usuarios y al Representante Legal del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá-ESE, para que presten el apoyo técnico y logístico en la realización de respectiva Asamblea General.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali a los 2 días del mes de JUNIO de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental en Salud